



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

*Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990*  
REGION LA LIBERTAD



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## Resolución de Alcaldía N° 211-2022-MPJ/A

Julcán, 10 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN:

VISTO:

La Carta N° 001-2022-TE-MPJ, de fecha 07 de noviembre de 2022, en el cual el Alcalde Electo de la Municipalidad Provincia de Julcán, acredita a los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), y a la vez solicita la Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión, dentro del marco de lo dispuesto en la Directiva N°016-2022-CG/PREVI; la Carta N° 002-2022-TE-MPJ, de fecha 08 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, en el primer párrafo del literal c) del punto 7.2.3. con Carta 001-2022-TE-MPJ, de fecha 07 de noviembre de 2022, con Expediente Administrativo N° 4037-2022; y, la Carta N° 002-2022-TE-MPJ, de fecha 08 de noviembre de 2022, con Expediente Administrativo N° 4076-2022, mediante la cual el Alcalde Electo de la Municipalidad Provincial de Julcán, acredita a los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), y a la vez solicita la Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión, dentro del marco de lo dispuesto en la Directiva N°016-2022-CG/PREVI;

Que, el responsable del ETTE registra el documento de conformación del ETTE y el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de gestión en el aplicativo informático hasta un (1) día hábil siguiente a la firma del Acta de Transferencia de Gestión, por tanto corresponde formalizar la acreditación del Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE);



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

*Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990*

REGION LA LIBERTAD



Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° incisos 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** FORMALIZAR la acreditación del Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE) de la Municipalidad Provincial de Julcán, para el periodo 2023 al 2026, conforme al siguiente detalle:

Titular Entrante		
Titular	40983694	TARSIS REYES CASTILLO

Equipo de Transferencia del Titular Entrante		
Rol	DNI N° DNI	Nombres y Apellidos
Responsable	18130365	Hilda Angélica Alfaro Reyna.
Integrante	19092181	Benjamín Bernardo Sandoval Aredo
Integrante	70055250	David Daniel Colqui Rojas
Integrante	18079631	Luzgardo Felipe Ríos Salazar

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER se fije la fecha para la instalación de la comisión de transferencia, y se comuniquen a los integrantes de los Equipos de transferencia.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE JULCÁN

Marco Antonio Rodríguez Espejo  
ALCALDE